

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL

### CONSIDERANDO

Que el 26 de febrero del presente año, el laborioso cantón **YANZATZA**, de la provincia de Zamora Chinchipe, celebra con júbilo el **VIGESIMO ANIVERSARIO** de Cantonalización;

Que gracias al esfuerzo y trabajo permanente de sus habitantes, este floreciente cantón se ha constituido en una importante reserva agrícola, ganadera y turística de la provincia y de la región amazónica;

Que es deber del H. Congreso Nacional, recordar las fechas históricas de los pueblos de la patria a fin de incentivar los valores cívicos de sus ciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### ACUERDA

Saludar y felicitar al progresista **CANTON YANZATZA**, a sus autoridades y pueblo en general con ocasión de conmemorar el **VIGESIMO ANIVERSARIO** de erección cantonal.

Exaltar el espíritu cívico y progresista de su gente, que ha convertido a este cantón en el símbolo de desarrollo agrícola y en un referente de trabajo y esfuerzo en beneficio de su comunidad y de la Patria toda.

Delegar a la Lda. **Regina Gordillo Córdova**, Diputada de la República, para que en representación del H. Congreso Nacional, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo en la Sesión Solemne, que con tal motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil uno.

**AB. HUGO QUEVEDO MONTERO**  
 PRESIDENTE

**ANDRÉS AGUILAR MOSCOSO**  
 SECRETARIO GENERAL